



Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Mutxamel S.L.U

EXPEDIENTE: 01/2024

**ASUNTO: ALQUILER NAVE/LOCAL CENTRO DE TRABAJO Y
APARCAMIENTO DE VEHICULOS.**

El pasado 31 de enero de 2024 se inició el procedimiento de adjudicación de ALQUILER de un LOCAL o NAVE por RAZONES DE URGENCIA que, según la legislación de contratación, constituida por la Le 9/2017 de Contratos del Sector Público, era un contrato menor, en aplicación del art-118 de la LCSP.

El órgano de contratación a efectos de adjudicación resultaba ser el Gerente de la sociedad al no superar el umbral de 15.000 € (IVA EXCLUIDO).

Los requisitos de la NAVE O LOCAL serían:

1.- Deberá estar ubicada en el término municipal de Mutxamel, siendo preferible la más cercana al Centro que la más alejada; entendiéndose como Centro el edificio del Ayuntamiento de Mutxamel.

2.- Deberá contar con todos los servicios: luz, agua, teléfono, aseos. O bien reunir las condiciones para la contratación de los mismos.

3.- Dado que se convertirá en el Centro de Trabajo Principal, deberá contar con una superficie cerrada mínima de 50 m² y además debe tener la capacidad para aparcamiento de, al menos, 15 vehículos.

4.- Su precio ANUAL no puede ser superior a 12.000€(IVA EXCLUIDO), es decir: 1.000€/mes.

Se procedió a la PUBLICACIÓN de la citada oferta en la página web de la mercantil, por un plazo de 30 días naturales.

Transcurrido dicho plazo de PRESENTACIÓN DE OFERTAS, no se ha presentado ninguna que reúna los requisitos exigidos.

Se procede al ARCHIVO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE, dando traslado al Ayuntamiento de Mutxamel, a los efectos que procedan.

Mutxamel, 19 de abril de 2024.-

JOSE VICENTE | Firmado digitalmente por
CUEVAS | OLMO | JOSE VICENTE | CUEVAS | OLMO
Fecha: 2024.04.22 11:17:05
+02'00'